

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCIÓN N°		EXPEDIENTE N°
36	2019	2018-2-10-0000772

Montevideo, 13 de agosto de 2019

VISTO: La denuncia presentada por el Sr. AA contra BB S.A. y CC S.A. por utilización de datos sin consentimiento.

RESULTANDO:

- I. Que el denunciante solicitó una tarjeta de débito a través de CC a BB S.A., la que le llegó en tiempo pero con un domicilio diferente al que él había declarado. Realizó una solicitud de acceso a los datos que el banco tiene de su persona, por no recordar si realmente le había proporcionado el dato de ese domicilio y cumplido el plazo legal, el banco no contestó su pedido.
- II. Que otorgada vista, BB S.A. manifiesta que el domicilio se encontraba en su base de datos desde 2007, y que fue facilitado por la cónyuge del denunciante en ese momento. Indica que el sistema toma ese dato para ser presentado al cliente, así este puede modificarlo o no si corresponde.
- III. Que no fue cumplido por el banco en tiempo y forma el plazo establecido en el art. 14 de la Ley N° 18.331, ya que existió una demora interna del procedimiento de envío del correo electrónico al denunciante.
- IV. Que CC S.A. cumplió con lo solicitado por el denunciante enviando los datos proporcionados por el éste al banco.

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

Liniers 1324, piso 4 - Torre Ejecutiva Sur Tel.: 2901 0065 opción 3

infourcdp@datospersonales.gub.uy

datospersonales.gub.uy

CONSIDERANDO: I. Que surge de estas actuaciones que BB S.A. no cumplió en tiempo y forma con el plazo establecido en el art. 14 de la Ley N° 18.331.

II.- Que en lo referente a CC S.A., ésta cumplió con lo solicitado por el denunciante, enviando los datos proporcionados al banco, por lo que se entiende pertinente archivar estos obrados a su respecto.

ATENTO: A lo expuesto e informado,

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos

Personales

RESUELVE:

1° *Apercibir* a BB S.A. por incumplimiento de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

2° Archivar estas actuaciones con respecto a CC S.A.

3° Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

FIRMADO POR: MAG. FEDERICO MONTEVERDE

CONSEJO EJECUTIVO

URCDP

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

Liniers 1324, piso 4 - Torre Ejecutiva Sur Tel.: 2901 0065 opción 3

infourcdp@datospersonales.gub.uy

datospersonales.gub.uy